



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"The del Centenario de Macha Procha para el mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N= 000002 -2011/GOB. REG. TUMBES - GRDE-GR

Tumbes, 0 8 ABP 2011

VISTO:

La Carta Nº 088-2011/EL CODO SAC, de fecha 03 de Enero del 2011, 2011/GOB, REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, de fecha 22 de Marzo del 2011, proveído CYFS de fecha 22 de Marzo del 2011; Informe N° 009-2011/GOB, REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS de fecha 22 de Marzo del 2011; Informe N° 009-2011/GOB, REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS de fecha 22 de Marzo del 2011, y;

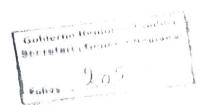
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Octubre del 2010, se suscribió el Contrato de Obra 11º 003-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL POR UN monto contratado ascendente a S/. 246,850.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 184º del Reglamento.

Que, mediante Carta Nº 088-2011/EL CODO SAC, de fecha 03 de Enero del 2011, recepcionada por la Gerencia f'egional de Desarrollo Económico el 03 de Enero del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., hace de conocimiento a esta Gerencia Regional, que con fecha 17 de Diciembre del 2010, se presento el Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS – DEPARTAMENTO DE TUMBES", sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta del mismo, por tal motivo es que solicita la Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS MATURALES, y continuar con los trabajos.

Que, mediante Carta Nº 03 - 2011/COFISER CODO SAC., de fecha 09 de Marzo del 2011, recepcionada por la Gerencia Regional de Desarrollo Economico el día 10 de Marzo del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC, comunica que en virtud al Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece: que fentro de los 15 días siguientes de concluido el hecho invocado(ocurrencia de la causal),el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliacion de plazo."

Que, asimismo la Entidad contaba con 17 días de recepcionada la solicitud de Ampliación de Plazo para su pronunciamiento a traves de un acto resolutivo, sin embargo al no haberse emitido dicho pronunciamiento de parte de la Entidad da Ampliación de Plazo Nº 01 por



train are in tunders

992

Copin heldel Original

QUINCE (15) DIAS NATURALES ha quedado CONSETTIDA de pleño dereche, signida la nugra recha de termino contractual el 18 de febrero del 2011.

Que, el Contratista solicita se emita el acto resolutivo de aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, por la no aprobación de parte de la Entidad del Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo de Obra Nº 01, referidos a la Obra. MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS – DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 007-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS – DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Consentimiento De la Ampliación de Plazo N° 01, indicando el Inspector de Obra que en su debida oportunidad emitió el Informe N° 004-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS e Informe N° 005-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, siendo de la por QUINCE (15) DIAS NATURALES, precisando que no se responsabiliza de los mayores pronunciamiento de la Entidad.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Marzo del 2011, inserto al reverso del Informe N° 007-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, el Sub disponga el trámite para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

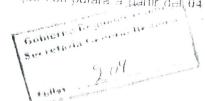
Que, mediante Proveído de fecha 23 de Marzo del 2011, inserto al reverso del Informe Nº 007-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se sirva emitir el acto resolutivo que apruebe la Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que lo solicitado por el contratista es PROCEDENTE, por ende se deberá proceder aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO N° 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS – DEPARTAMENTO DE TUMBES", es decir la Entidad deberá correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Ampliación de Riazo Nº 01, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS — DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que con putara a partir del 04 de Febrero al 18 de



Transportation of the state of

gulubk

Copia del Original

Febrero del 2011, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SECUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Obra Nº 003- 2010/GOB. REG TUMBES-GRDE-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS – DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 18 de Febrero del 2011 CONSULTA CONFORME SE CONFORME a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

Tec. Adm. Il Alberto Sigifredo Peña García

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resplicición al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., al Ingeniero CARLOS YENKO FURLONG SOTO, a la Sub. Gerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurícica, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC. Javier Meneses Rugel

Golding Aos (10)